



Excmo. Ayuntamiento de Baena



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Esta Directora de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Baena, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para que conste en el expediente que se tramita para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en este Municipio, informa que este Ayuntamiento no tiene medios personales adecuados y suficientes para prestar el servicio indicado por lo que, desde su implantación por Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre, se viene prestando por empresa contratada al efecto, y por consiguiente, no se cuenta con personal suficiente y adecuado para su prestación de manera directa.

En Baena, firmado y fechado digitalmente.

Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Baena c/ Coro nº 21 14850 BAENA (Córdoba). Tef: 957 671 926; Fax: 957 690 145;
"servsociales@ayto-baena.es"

Código seguro de verificación (CSV):

D542 4A97 B7F7 F689 8D19



D5424A97B7F7F6898D19

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Directora de Servicios Sociales TORRES COBO CARMEN el 21-11-2023